

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1705-CONTRATO MAYOR PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, TRAMITACIÓN, CARGA D	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCUYS-X640C-X4JMW Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2017 a las 10:27:34 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 13/11/2017 08:32	ESTADO FIRMADO 13/11/2017 08:32



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, TRAMITACIÓN, CARGA DE DATOS Y SEGUIMIENTO DE SOLICITUD DE AYUDAS DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y ANTECEDENTES

El Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz (en adelante ADS), ante las posibilidades de financiación que presenta para las entidades locales el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020 (POCS), el cual ha resultado aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 5220 de 22 de julio de 2015, y más concretamente el Eje 4 de Transición a una Economía Baja en Carbono con un total aproximado de 480 millones de € de ayuda FEDER para entidades locales, que será gestionado como organismo intermedio por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), precisa de la presentación de la documentación técnica necesaria para participar en dichos fondos dirigidos a los municipios con una población inferior a los 20.000 habitantes de la provincia de Badajoz.

Como medio para instrumentar estas ayudas incluidas dentro del eje 4 el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, publicó el 17 de junio de 2017 el Real Decreto 616/2017 por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Con objeto de participar en dicha convocatoria, el ADS ha puesto en marcha dos procesos de licitación de asistencia técnica por lotes para el diseño de proyectos singulares en municipios de la provincia de Badajoz con población inferior a los 20.000 habitantes, o agrupaciones de ellos que puedan haber delegado su tramitación en el ADS de la Diputación de Badajoz. Se trata del expediente 448/17 con fecha 03 de agosto de 2017 de actuaciones en alumbrado público y el expediente 569/17 con fecha 16 de octubre de 2017 de actuaciones en eficiencia energética y energías renovables.

Con el presente contrato se viene a completar el proceso necesario para la tramitación, carga de datos y seguimiento de los expedientes de solicitud de ayudas que definan actuaciones en alumbrado público, eficiencia energética y energías renovables.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es establecer las condiciones que han de regir la adjudicación por procedimiento de contratación negociado sin publicidad para la prestación de los servicios de asistencia técnica en la tramitación de expedientes de solicitud de ayudas públicas en materia de eficiencia energética y energías renovables, tanto en representación de la Diputación de Badajoz como de los municipios de la provincia de Badajoz, conforme al mencionado Real Decreto 616/2017.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1705-CONTRATO MAYOR PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, TRAMITACIÓN, CARGA D	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCUYS-X640C-X4JMW Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2017 a las 10:27:34 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 13/11/2017 08:32	ESTADO FIRMADO 13/11/2017 08:32



El contrato que se licita es de servicio y responde a la necesidad de reforzar los medios propios de la Diputación de Badajoz para la ejecución de los trabajos comprendidos en el servicio de tramitación de expedientes de solicitud de ayudas. Si bien la necesidad viene originada por la convocatoria de concesión directa de subvenciones recogida en el RD 616/2017, la asistencia que se solicita podría dirigirse a convocatorias posteriores del mismo programa.

El presente contrato es susceptible de ser cofinanciado por el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020.

3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS A REALIZAR

El alcance de la asistencia técnica definida en el presente pliego comprenderá todos los trámites necesarios que conduzcan a la concesión de la ayuda en la que el ADS pretenda participar. El procedimiento dará inicio con la solicitud y seguirá el proceso descrito en las bases de la convocatoria en cuestión hasta la concesión de las ayudas. De forma orientativa los agentes implicados en el procedimiento de tramitación de ayudas serían al menos, el ADS, los ayuntamientos de la provincia de Badajoz destinatarios de las ayudas, empresas externas designadas por el ADS y organismos públicos gestores de las ayudas. A continuación, se describen con carácter orientativo y no limitativo el alcance de los trabajos:

- 1) Recopilación** de toda la documentación necesaria que deberá acompañar a la solicitud de ayudas, definida en las bases de cada convocatoria. Dicha documentación será solicitada por la empresa adjudicataria al ADS o las empresas externas y ayuntamientos destinatarios de las ayudas. Existirá documentación que deberá recopilarse de forma previa a la presentación de la solicitud y otra que será necesario recopilar tras presentar la solicitud de ayudas y hasta la liquidación de ésta. Toda la documentación deberá disponerse al menos en formato digital, aunque cierta documentación que pueda determinar el ADS se deberá entregar en papel.
- 2) Revisión** de los documentos recopilados para comprobar su adecuación a los requerimientos de la convocatoria tanto en contenido como en formato. En el caso de que alguno de los documentos no se adecuara al contenido requerido en las bases de la convocatoria y requiera de modificaciones importantes, se remitirá al agente que elaboró el documento para sus correspondientes correcciones. Cabe destacar la revisión de importes totales y respeto de las cuantías límites y elegibles. El tamaño máximo de los archivos digitales en ningún caso superará los 10Mb, si alguno de los documentos supera el tamaño máximo, la empresa adjudicataria deberá reducir su tamaño mediante programas informáticos adecuados.
- 3) Establecimiento de criterios de reparto y distribución de solicitudes** a escala provincial conforme a la previsión de ejecución, límites de la convocatoria y justificación técnica adecuada a los planes de eficiencia energética de los Grupos de Acción Local.
- 4) Carga de documentos** a través de sede electrónica habilitadas por el IDAE, siguiendo las instrucciones establecidas a tal efecto por dicho organismo. Se atenderá a lo establecido en los manuales que recogen el procedimiento de presentación de solicitudes; en el caso concreto del RD 616/2017 el documento que describe el procedimiento se ubica en la siguiente página web:

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1705-CONTRATO MAYOR PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, TRAMITACIÓN, CARGA D	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UCUYS-X640C-X4JMW Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2017 a las 10:27:34 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 13/11/2017 08:32
	ESTADO FIRMADO 13/11/2017 08:32



<https://sede.idae.gob.es/lang/tramitesyservicios/modulo/?id=tram2017070001>

- 5) Interlocución con todos los agentes implicados**, que durante el proceso de tramitación de ayudas pudiera ser requerida por el ADS. La comunicación podrá ser entre la empresa adjudicataria y cualquier otro agente desde el inicio del contrato, hasta el final del mismo. Las reuniones de seguimiento y coordinación con el adjudicatario se establecerán de manera presencial en la sede del ADS conforme a la programación que se considera más adecuada para tal fin. El equipo técnico del ADS designado para la ejecución y seguimiento del contrato deberá estar informado de todas las comunicaciones entre la empresa licitadora y el resto de agentes.

Así mismo se establecerán las reuniones que se consideren necesarias en la sede del IDAE para la correcta coordinación y conformidad de la documentación a presentar ante dicho organismo, exigiéndose la participación presencial del equipo técnico o representante de la empresa adjudicataria.

- 6) Seguimiento e intervención puntual** en la tramitación de los expedientes abiertos y, si es el caso, subsanación y aportación de información suplementaria, resolución de consultas y cualquier aclaración que se requiera en relación a la documentación presentada.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria realizar los trámites necesarios para cargar la documentación en nombre del beneficiario (bien sean el ADS o los municipios de la provincia) en la sede electrónica o física de los organismos públicos. Estos trámites podrán incluir el registro, gestión de claves o autorizaciones necesarias.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en base a los objetivos previstos. En dichas reuniones se revisará, por parte del ADS, el avance de los trabajos, se valorará la ejecución de la planificación establecida o bien, se definirán tareas no planificadas para cumplir con los requisitos.

Se requiere inmediatez y rapidez de cara a poder mantener reuniones no programadas para resolver incidencias y acceder con agilidad a documentos originales emitidos por la Diputación de Badajoz y que sean necesarios para cualquier procedimiento de la convocatoria en cuestión.

Se recibirá informe favorable del ADS independientemente de que la resolución final del expediente pudiera ser desfavorable, siempre y cuando se hayan atendido en tiempo y forma a las posibles solicitudes de subsanación y los posibles retrasos o defectos de documentación que no pudieran ser imputables a la empresa adjudicataria del presente contrato. En caso de agotamiento del presupuesto de determinada convocatoria una vez presentada la solicitud de ayuda, el ADS se reserva el derecho de que ese mismo expediente de solicitud de ayudas pueda ser tramitado sin coste adicional en una convocatoria posterior del mismo organismo gestor de las ayudas, dentro del plazo de vigencia del presente contrato incluidas las posibles prorrogas.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1705-CONTRATO MAYOR PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, TRAMITACIÓN, CARGA D	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UCUYS-X640C-X4JMW Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2017 a las 10:27:34 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 13/11/2017 08:32 ESTADO FIRMADO 13/11/2017 08:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646075 UCUYS-X640C-X4JMW/F853157D76355F0A5696B28AB9E44803EEC33DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



La tipología de las medidas de actuación sobre las que se requerirá la presentación de los expedientes de solicitud de ayudas corresponderán con la oferta de inversiones indicada a los municipios y que se dirigen a:

- Medida 1. Rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios municipales existentes.
- Medida 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios municipales existentes.
- Medida 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios municipales existentes.
- Medida 6. Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior.
- Medida 9. Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor y frío.
- Medida 10. Instalaciones para el uso térmico de la biomasa.
- Medida 15. Instalaciones solares fotovoltaicas destinadas a generación de energía eléctrica para autoconsumo (conectadas a red y aisladas).
- Medida 17. Instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica o hidrotérmica mediante bombas de calor.

Igualmente podrá requerirse la configuración y presentación de ayudas conforme a la medida 8 de implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) o planes directores de movilidad o proyectos relativos a otras medidas que singularmente y por acuerdo puntual con las entidades locales beneficiarias pudieran acordarse, así como las correspondientes a cualquier otra medida incluida en el Real Decreto 616/2017 o convocatorias posteriores.

Los expedientes de solicitud deberán diferenciarse claramente en función de las diferentes medidas para las que se requiere ayuda, aun cuando coincidan en un mismo beneficiario.

Se considerará un expediente de solicitud la agrupación de los estudios energéticos y modelo de memoria de solicitud que agrupe a uno o varios municipios en un importe estimado de inversión próximo de 500.000 € hasta el límite que establezca la convocatoria en cada medida.

Los documentos técnicos que definan las actuaciones de solicitud serán generados y aportados por las asistencias con las que se ha dotado el ADS a través de los expedientes de contratación 448/17 y 569/17 que se indicaron al inicio del presente pliego, para lo que se requerirá la coordinación en la toma de decisiones, reparto y configuración de cada solicitud.

Se estima que podrán tramitarse en torno a 22 expedientes de solicitud de alumbrado público y aproximadamente 13 expedientes de eficiencia energética y energías renovables en edificios.

4. IDENTIFICACIÓN DE LAS FASES DE ACTUACIÓN

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1705-CONTRATO MAYOR PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, TRAMITACIÓN, CARGA D	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: UCUYS-X640C-X4JMW Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2017 a las 10:27:34 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 13/11/2017 08:32
	ESTADO FIRMADO 13/11/2017 08:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646075 UCUYS-X640C-X4JMW F853157D7635F045696B28AB9E44803EC3DDDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



La empresa adjudicataria, se **entrevistará con el equipo técnico que designe el ADS**, con el objeto de definir la metodología de trabajo y la planificación de las acciones objeto del contrato del presente pliego.

El plazo de presentación de solicitudes deberá ajustarse a los definidos en la convocatoria

Se establecen tres fases por cada expediente de solicitud, las cuales engloban los trabajos correspondientes a los precios unitarios establecidos en el PCAP.

FASE 1 - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El ADS dará inicio al proceso de tramitación de cada expediente de solicitud de ayudas aportando los contactos de los agentes implicados y los datos de la convocatoria en cuestión a la que se pretende acceder. El plazo máximo de presentación de ayudas será el propuesto por la empresa adjudicataria que en ningún caso superará un mes desde la comunicación formal, pudiendo darse el caso de que se dé inicio a varios procedimientos a la vez o con diferencia entre ellos menor del plazo propuesto por la empresa adjudicataria.

Se incluye en esta fase la tramitación administrativa y recopilación de los documentos de representación de los municipios en favor de la Diputación de Badajoz ante el IDAE que puedan ser requeridos en el proceso de solicitud, tales como resoluciones de alcaldía, acuerdos de pleno, certificados, etc.

La empresa adjudicataria deberá iniciar los trabajos que con carácter orientativo aparecen descritos en el apartado 3, recurriendo a la interlocución con el resto de agentes hasta garantizar la adecuación de los documentos que deben acompañar a la solicitud a los requerimientos de la convocatoria. Una vez cargados los documentos de solicitud de ayudas, se emitirá el certificado de presentación al ADS.

FASE 2 - TRAMITACIÓN PREVIA A LA FINALIZACIÓN DE OBRAS

La empresa adjudicataria dará respuesta en tiempo y forma a las posibles solicitudes de subsanación tantas veces sea necesaria hasta la resolución definitiva, que será notificada al ADS. Posteriormente se seguirá el procedimiento marcado en la convocatoria, que podrá incluir sin carácter excluyente la aceptación de la solicitud y cualquier acreditación referente al inicio de los procedimientos de contratación o durante la ejecución de las obras. Se dará fin a esta fase mediante la entrega del certificado de presentación del último documento acreditativo previsto en la propia convocatoria y siempre previo a la finalización de las obras.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1705-CONTRATO MAYOR PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, TRAMITACIÓN, CARGA D	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCUYS-X640C-X4JMW Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2017 a las 10:27:34 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 13/11/2017 08:32	ESTADO FIRMADO 13/11/2017 08:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646075 UCUYS-X640C-X4JMW F853157D7635F045696B28AB9E44803EEC33DD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



FASE 3 - JUSTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN FINAL DE ACTUACIONES

Una vez realizadas las obras se deberá recopilar y cargar toda la documentación necesaria que requiera la convocatoria y que justifiquen las actuaciones realizadas. Tras la presentación de esta documentación la empresa adjudicataria acreditará su presentación para recibir el informe favorable del ADS.

Aun teniendo informe favorable del ADS se deberá dar respuesta a cualquier subsanación requerida por el organismo público gestor de las ayudas que pudiera requerir en esta fase hasta la liquidación de la ayuda.

5. DOCUMENTACIÓN FACILITADA

La empresa adjudicataria recibirá todos los documentos técnicos necesarios para la solicitud de ayudas. Aun no siendo responsable de la elaboración de la documentación final, se deberá dar respuesta e indicar y facilitar información necesaria a las personas responsables de la elaboración de dicha documentación, pudiendo incluirse la generación de plantillas o modelos para ser rellenados por los agentes implicados. Así mismo el ADS pondrá a disposición del adjudicatario la documentación interna que se requiera para la ejecución de los trabajos que estén en su poder y ámbito de competencia.

6. MEDIOS HUMANOS

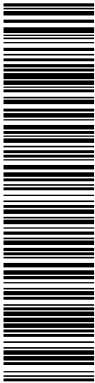
La empresa deberá disponer, como mínimo, de dos personas dedicadas a la ejecución de los trabajos técnicos que dispongan de la cualificación profesional necesaria. Los técnicos del equipo deberán contar con la capacitación suficiente para la interpretación de la documentación técnica, resolución de cuestiones referentes a elegibilidad de gasto, tipología e inversiones a realizar. Todas las titulaciones deberán ser acreditadas mediante título oficial expedido por organismo público.

Para el desarrollo de los trabajos ofertados, el licitador deberá precisar en su propuesta la composición del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto.

En el equipo propuesto se determinará un/a director/a de proyecto del que dependerán el resto de los técnicos del equipo consultor. El adjudicatario estará obligado a mantener durante toda la prestación del servicio a la persona responsable asignada como director/a o interlocutor/a, no pudiendo sustituirla salvo causa de fuerza mayor. El director/a del proyecto se reunirá periódicamente con las personas responsables que a tal efecto se designen por el ADS.

En la oferta, el licitador deberá incluir el historial profesional de los consultores y técnicos con dedicación total y/o parcial, así como adjuntar una Declaración Responsable respecto a la veracidad de las características del equipo de trabajo ofertado, sin perjuicio de la acreditación de su disposición efectiva, caso de resultar adjudicatario.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1705-CONTRATO MAYOR PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, TRAMITACIÓN, CARGA D	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCUYS-X640C-X4JMW Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2017 a las 10:27:34 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 13/11/2017 08:32	ESTADO FIRMADO 13/11/2017 08:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646075 UCUYS-X640C-X4JMW F853157D7635F0A5696B28AB9E44803EC3DDDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



7. MEDIOS TÉCNICOS

Todos los recursos materiales, equipos, programas y material fungible necesarios para la realización de los trabajos objeto del contrato deberán ser aportados por el adjudicatario, quien dispondrá de su oficina técnica a tal efecto. Asimismo, asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

El ADS proporcionará al adjudicatario el espacio necesario para el desarrollo de las reuniones de seguimiento de los trabajos y archivo de los documentos que se generen. Así mismo pondrá a disposición del adjudicatario la documentación interna que se requiera para la ejecución de los trabajos que estén en su poder y ámbito de competencia.

8. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propuesta deberá presentar un plan inicial de trabajo orientativo y cronograma, siguiendo el esquema y las orientaciones contenidas en este pliego. Esta planificación debe ser además congruente con los recursos humanos disponibles y las jornadas laborales aplicables, garantizando de esta forma la viabilidad de la propuesta ofertada.

No obstante, en los siete días siguientes a la formalización se cerrará el Plan definitivo de trabajo en colaboración con el equipo técnico que el ADS designe a tal efecto. Ello no debe impedir la posibilidad de replanificación que el equipo técnico designado por el ADS pudiera plantear para el cumplimiento del objeto del contrato.

9. ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

De acuerdo con los principios generales y el contenido de los trabajos expuestos en apartados anteriores, se propone una estructura orientativa de mínimos para la presentación de la propuesta.

1. Introducción y fundamentación.
2. Objetivos.
3. Procedimiento metodológico a aplicar y plan de trabajo a seguir según las recomendaciones del pliego.
4. Definición de la estructura y fases de los trabajos, así como de los documentos a entregar y resultados esperados.
5. Cronograma previsto de los trabajos.
6. Equipo de trabajo, acompañado del historial profesional de sus componentes.

Todas estas cuestiones serán tenidas en cuenta para la adjudicación del contrato, según criterios de valoración recogidos en el PCAP.

Así pues, para el cumplimiento del objeto del contrato las empresas interesadas en acudir a la presente oferta, deberán definir la metodología de trabajo que, de acuerdo a su criterio y experiencia, facilite el fin pretendido respetando las condiciones establecidas en el presente pliego.

DOCUMENTO CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1705-CONTRATO MAYOR PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, TRAMITACIÓN, CARGA D	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UCUYS-X640C-X4JMW Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2017 a las 10:27:34 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 13/11/2017 08:32	ESTADO FIRMADO 13/11/2017 08:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 646075 UCUYS-X640C-X4JMW/F853157D7635F0A5696B28AB9E44803EEC3DDDD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



10. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa"

11. INFORME FINAL Y CONFIDENCIALIDAD

Al término del trabajo se deberá entregar una memoria técnica final del conjunto de actuaciones realizadas en formato papel y digital, así como de todos aquellos archivos editables en formatos habituales con la recopilación de los datos y copia digital de la información gestionada. Deberá incluir dicha memoria una valoración de los fines conseguidos, así como informe detallado de las causas que hayan impedido dicha consecución, si este fuera el caso para alguno de los objetivos propuestos.

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan otro mayor.

Badajoz, a 7 de noviembre de 2017.

Alejandro Peña Paredes
Coordinador Área de Desarrollo Sostenible

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
CONTRATO MAYOR PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: EXP_GAS/2017 /1705-CONTRATO MAYOR PLIEGO: ASISTENCIA TÉCNICA EN LA RECOPILACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, TRAMITACIÓN, CARGA D	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: UCUYS-X640C-X4JMW Fecha de emisión: 23 de noviembre de 2017 a las 10:27:34 Página 9 de 9	El documento ha sido firmado por : 1.- COORDINADOR DESARROLLO SOSTENIBLE de Diputación de Badajoz - SICAL.Firmado 13/11/2017 08:32
	ESTADO FIRMADO 13/11/2017 08:32



EMPRESAS A INVITAR EN EL PROCEDIMIENTO

• EMPRESAS A INVITAR

Se propone trasladar invitación a las siguientes empresas:

Ecolingeniería del Guadiana S.L.

CIF: B-06557532

Domicilio en Edificio Badajoz Siglo XXI / Paseo Fluvial 15 CP 06011 de Badajoz

Nº TELEFONO: 924 24 14 80

energia@grupoeco.net

Gestiona Global

Persona de contacto: Patricia Mora McGinity (Socia Directora)

c/ Santarém 4, 06011, BADAJOZ

Nº TELEFONO: 00 34 924 207 517

info@gestionaglobal.es

Entorno e Infraestructura de Extremadura, S.L.

CIF: B06213839

DOMICILIO FISCAL: C/ AGUSTINA DE ARAGÓN, 18 – 5º D

06004 BADAJOZ

DOMICILIO SOCIAL: PLAZA ANTONIO ZOIDO DÍAZ LOCAL 3 E BAJO

06010 BADAJOZ

REPRESENTANTE: ANTONIO Fco. BERTOMEU HERNÁNDEZ

D.N.I. 45.090.432-J

Nº TELEFONO 679 933 398

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: ana@eiex.es; abertomeu@eiex.es